



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 25 de Julio del 2000

P.O No. 72

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO mediante el cual se ordena la creación de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada "ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMAULIPAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE..... 2

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual se cambia de ubicación las seis (6) salas de número y las dos (2) Auxiliares, de los lugares en que actualmente despachan, a sus nuevas oficinas ubicadas todas en el primer piso del Palacio de Justicia, en Ciudad Victoria, Tam. 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría General

DECRETO mediante el cual se ordena la creación de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada "ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMAULIPAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General.

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, y 95, de la Constitución Política local, 10, 30, 32 y 34, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el desarrollo económico del Estado requiere del impulso decidido de todos y cada uno de los sectores productivos de la Entidad, y que los desarrollos portuarios del País y de Tamaulipas se han constituido en elementos estratégicos para fortalecer nuestra economía.

SEGUNDO.- Que la actividad económica debe realizarse de manera equilibrada, con el propósito de favorecer todas las áreas y comunidades del Estado y que, para lograrlo, es preciso orientar concertadamente, tanto los recursos públicos como privados.

TERCERO.- Que de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Puertos, las Entidades Federativas juegan un papel preponderante en el desarrollo de proyectos portuarios, pues con su participación se eficientiza la instrumentación y operatividad de las áreas susceptibles de desarrollo.

CUARTO.- Que en este sentido y a fin de cumplir con las disposiciones de la ley de la materia, y de que Tamaulipas contribuya con su esfuerzo al desarrollo de este tipo de proyectos, se hace necesario constituir una empresa de participación estatal mayoritaria que tenga por objeto el desarrollo económico y el fortalecimiento de los puertos y áreas localizadas en el litoral del Estado de Tamaulipas, mediante las correspondientes concesiones que la Federación le otorgue.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DENOMINADA "ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMAULIPAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ordena la creación de una empresa de participación estatal mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo del Gobierno Estatal, cuyas características serán las siguientes:

NATURALEZA: La empresa de participación estatal se constituirá como sociedad anónima de capital variable, debiendo de cumplir para tal efecto con los requisitos que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará "ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMAULIPAS", seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de su abreviatura "S.A. de C.V."

NACIONALIDAD: La sociedad será de nacionalidad mexicana y en sus estatutos contendrá la cláusula de exclusión de extranjeros a que se refiere el Artículo 2, fracción VII, de la Ley de Inversión Extranjera.

DOMICILIO: El domicilio de la sociedad estará ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros lugares del País o del Extranjero y domicilios convencionales en los contratos que celebre.

DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la administración portuaria integral de los puertos y demás áreas localizadas en el litoral del Estado de Tamaulipas, en los términos y con la amplitud que señala el artículo 40 de la Ley de Puertos, mediante el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las concesiones que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal le otorguen para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de su competencia, la construcción de obras y la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

Para tal efecto y conforme a la Ley de Puertos y al título o títulos de concesión que se otorguen, siempre y cuando se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, deriven o sean consecuencia del mismo o resulten convenientes, la sociedad podrá:

I.- Solicitar, obtener, registrar y explotar toda clase de concesiones, permisos, franquicias, licencias, autorizaciones, patentes, certificados de invenciones, marcas, derechos de autor, dibujos, modelos y nombres comerciales e industriales que directa o indirectamente contribuyan a la realización del objeto y fines sociales;

II.- Adquirir, poseer, arrendar, usufructuar, explotar y, en general, utilizar, desarrollar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable;

III.- Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo de puertos, a fin de lograr la mayor eficiencia y competitividad;

IV.- Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común;

V.- Construir, operar y explotar las terminales marinas e instalaciones portuarias, por sí o a través de terceros, mediante el contrato de cesión parcial de derechos que al efecto se suscriba;

VI.- Prestar servicios portuarios, marítimos y conexos, por sí o por conducto de terceros, mediante la firma del contrato respectivo;

VII.- Formular las Reglas de Operación de los Puertos que administre, que incluirá, entre otras, los horarios y requisitos que deban cumplir los prestadores de servicios portuarios y que, previa opinión del Comité de Operación respectivo, serán sometidas a la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

VIII.- Asignar las posiciones de atraque;

IX.- Operar los servicios de vigilancia, así como el de control de accesos y tránsito de personas, vehículos y bienes en los recintos portuarios, sin perjuicio de las facultades que deban ejercer las autoridades competentes;

X.- Percibir ingresos por la prestación de servicios portuarios o por el uso, aprovechamiento y explotación directa o por conducto de terceros de la infraestructura portuaria, terminales, marinas, áreas y demás instalaciones, así como por la celebración de los contratos que al efecto suscriba y las demás actividades industriales, comerciales y turísticas que realice;

XI.- Participar en el capital de empresas o sociedades; dar o recibir dinero en préstamo, con o sin garantía;

XII.- Realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos;

XIII.- Urbanizar, desarrollar, construir, comercializar y enajenar bienes inmuebles dentro de su zona de desarrollo.

XIV.- Efectuar las demás actividades que corresponden a las Administraciones Portuarias Integrales.

CAPITAL: El capital de la sociedad será variable, con un mínimo fijo de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y el variable será ilimitado. El capital mínimo fijo deberá quedar íntegramente suscrito y pagado al momento de la constitución.

ADMINISTRACIÓN: La representación legal y la administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración compuesto por el número de consejeros que determine la asamblea general de accionistas, entre los cuales se incluirá, por lo menos, a los siguientes:

I.- Un presidente, que será el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas o la persona que éste designe;

II.- Un vicepresidente, que será el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo;

III.- El Secretario de Finanzas y Administración;

IV.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología;

V.- El Director General de Industria, Comercio e Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo;

VI.- El Director General del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización;

VII.- Los demás que designe la asamblea, que no deberán exceder de seis consejeros, en adición de los antes mencionados.

Se deberá respetar el derecho que la ley concede a las minorías para designar consejeros.

Por cada consejero propietario se nombrará un suplente. Los consejeros que hayan sido designados por ser funcionarios públicos podrán designar a sus respectivos suplentes.

Al Presidente lo suplirá en sus ausencias el Vicepresidente.

El Presidente del Consejo de Administración gozará de voto de calidad en caso de empate en las votaciones de dicho órgano de administración.

El Presidente del Consejo en todo caso y el Vicepresidente, cuando cubra las ausencias del Presidente, tendrán derecho de veto respecto de los acuerdos y resoluciones que adopte el Consejo de Administración. Los

acuerdos y resoluciones respecto de los que ejerciten el derecho de veto no podrán ser ejecutados.

El Consejo de Administración gozará de las facultades que le confieran la ley y los Estatutos Sociales.

SECRETARIO DEL CONSEJO: El Secretario del Consejo podrá no ser consejero y será designado a propuesta del Gobernador del Estado.

COMISARIOS: La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un Comisario, que será el titular de la Contraloría Gubernamental, quien designará al Comisario Suplente.

Se deberá respetar el derecho de las minorías de designar Comisario.

DIRECTOR GENERAL Y FUNCIONARIOS: El Director General y los funcionarios de la sociedad hasta el segundo nivel serán designados por el Consejo de Administración, a propuesta del Gobernador del Estado.

Las facultades del Director General y de los demás funcionarios serán determinadas por los Estatutos Sociales, por la Asamblea de Accionistas o por el Consejo de Administración.

ESTATUTOS SOCIALES: Se contendrán en el documento constitutivo y serán pactados por los socios o sus representantes teniendo en cuenta lo establecido por el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona moral "ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMAULIPAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se constituirá con la participación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización.

ARTÍCULO TERCERO.- El capital de la sociedad se integrará de la siguiente manera:

I.- En su parte fija, con la aportación que hagan el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, de la cantidad de \$ 47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización de la cantidad de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

II.- En su parte variable, por el capital que decidan aportar el Estado, los municipios en que se localicen los puertos y demás áreas materia de las concesiones, las entidades paraestatales Federales y Estatales, las sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, los ciudadanos mexicanos y cualesquiera otras personas físicas o morales.

ARTÍCULO CUARTO.- Las relaciones laborales entre la empresa y el personal se regirán por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los socios integrantes de la persona moral "ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMAULIPAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la asamblea constitutiva deberán tomar los acuerdos relativos a su integración, operación, administración, representación y vigilancia.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas a los diez días del mes de julio del año dos mil.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**

El Gobernador Constitucional del Estado.-**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, - **HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ.**- Rúbrica.

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

ACUERDO del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual se cambia de ubicación las Seis (6) Salas de número y las dos (2) Auxiliares, de los lugares en que actualmente despachan, a sus nuevas Oficinas ubicadas todas en el Primer Piso del Palacio de Justicia, en Ciudad Victoria, Tam.

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Judicial.- H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a trece de julio del año dos mil (2000)

Con fundamento en los artículos 9º y 20, fracción XXXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se toma el acuerdo de cambiar de ubicación las Seis (6) Salas de número y las dos (2) Auxiliares, de los lugares en que actualmente despachan, a sus nuevas oficinas ubicadas todas en el primer piso del Palacio de Justicia, sito en Boulevard Praxedis Balboa Oriente y 7 Ceros sin número, código postal 87090, incluidas la Secretaría General de Acuerdos y la Oficialía de Partes que se instalarán sobre el lado izquierdo de la entrada principal del edificio.

El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del día siete de agosto del año en curso y para su debido conocimiento por parte de los interesados y público en general, se publicará con la debida oportunidad en los Estrados de la Secretaría General de Acuerdos, de la Presidencia, de las Salas y de los Juzgados de Primera Instancia y Menores, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los de mayor circulación en la Ciudad.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Ana Teresa Luebbert Gutiérrez, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruiz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, quienes actúan con la Secretaria General de Acuerdos Interina que en este acto da fe.

OCHO FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”**

Cd. Victoria, Tam., Julio 13 del 2000.- La C. Secretaria General de Acuerdos Interina.- **LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LOPEZ.**- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 25 de Julio del 2000.

NUMERO 72

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Lic. Emilia. Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha uno de junio del dos mil, dictado en el Expediente 358/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de JOSE EDUARDO HERNANDEZ VERA y GUILLERMA FERNANDEZ MACIAS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta, el bien inmueble materia de la garantía hipotecaria en este asunto consistente en el inmueble y casa número 55, de la manzana 7, del Condominio Villa Alondra del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq en esta ciudad, ubicado en Privada No. 8, con una superficie de 43.40 M2 de terreno, y 63.45 M2 de construcción y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.55 ML y 5.30 ML, con casa número 54; al Sur, en 2.75 ML y 8.10 ML, con edificio (departamentos 25 y 26) del Condominio Villa Calandria; al Oriente, en 4.00 ML, con área común de estacionamiento (privada), y al Poniente, en 4.00 M.L., con casa número 33 del Condominio Villa Calandria. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 118211. Legajo 2365; de fecha 5 de agosto de 1996, Municipio de Reynosa, Tam.

Y para tal efecto publíquese Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veinticinco de agosto de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 90,554.00 (NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de junio del 2000.-C. Srio. de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2364.-Julio 18 y 26.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha doce de junio de este año, dictado dentro del Expediente número 667/99, relativo al juicio Hipotecario, promovido por Bancomer, S. A., en contra de VICTOR OSWALDO PATERA GOMEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de la garantía hipotecaria en dicho asunto, el cual se identifica como casa número 46, de la manzana 7, del Condominio Villa Calandria, del fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq de esta ciudad, ubicado en avenida Otoño número 318, con una superficie de 43.40 M2 de terreno y 63.45 M2 de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.00 ML, con área común del estacionamiento (avenida Otoño); al Sur, en 4.00 ML, con edificio (departamento No. 39); al Oriente, en 2.75 ML y 8.10 ML, con casa número 45, y al Poniente, en 5.55 ML y 5.30 ML, con la casa No. 47.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Reg. Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 101022, Legajo 2021, de fecha 20 de marzo de 1996, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Así como la publicación del presente Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de septiembre de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA. -Rúbrica.

2365.-Julio 18 y 25.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha doce de junio de este año, dictado dentro del Expediente número 663/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de LEONEL ARMANDO VIZCAINO MEDINA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta, el bien inmueble materia de la garantía Hipotecaria en dicho asunto, el cual se identifica como casa No. 18, de la manzana 8, del Condominio Villa Octava del fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq, de esta Cd., ubicado en Privada número 16 con una superficie de 42.60 M2, de terreno y 63.45 M2 de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.00 ML, con calle Río Norte; al Sur, con 4.00 M.L. con área común (privada); al Oriente, en 5.55 ML y 5.30 ML, con casa número 17, y al Poniente, en 8.10 M.L. y 2.85 ML, con casa número 19.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 101022, Legajo 2021, de fecha 20 de marzo de 1996, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Así como la publicación del presente Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintinueve de agosto de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicado a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2366.-Julio 18 y 25.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Emilia Vela González Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha doce de junio de este año, dictado dentro del Expediente número 658/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Bancomer, S. A., en contra de GERARDO ASCARY MARTINEZ VIDAL Y OTRA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de la garantía hipotecaria en dicho asunto, el cual se identifica como casa número 17, de la manzana 7 del Condominio Villa Alondra, del fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq de esta ciudad, ubicada en Privada No. 32, con superficie de 43.40 M2 de terreno y 63.45 M2 de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.30 ML y 5.55

ML, con casa número 18; al Sur, en 9.10 y 2.75 M.L. con la casa número 16; al Oriente, en 4.00 M.L. con propiedad privada, y al Poniente, en 4.00 ML, con área común de estacionamiento (privada).

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción: Sección I, número 88884, Legajo 1778, de fecha 9 de noviembre de 1998, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Así como la publicación del presente Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día cinco de septiembre de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del avalúo pericial fijado al bien inmueble embargado en este Juicio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PENA.-Rúbrica.

2367.-Julio 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del 2000.

C.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ LORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 444/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Leobardo Martínez Contreras, en su carácter de Apoderado legal de CERVEZAS DE VICTORIA, S. A. DE C. V., en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en inteligencia de que las prestaciones que se reclama son las siguientes:

A).-La rescisión de contrato de préstamo mercantil y exclusividad de fecha 23 de marzo del año 1998.

B).-El reembolso y pago de la cantidad de . . \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de préstamo en efectivo.

C).-El pago de un interés convencional a razón del costo porcentual promedio de Cetes a 28 días que resulte más alto así como Diez puntos más, computados desde la fecha en que la parte deudora recibió la contraprestación, así como una pena convencional por la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

D).-El pago de daños y perjuicios ocasionados a mi representada por la falta de obtención de ganancias es que dejó de percibir a consecuencia del Incumplimiento de contrato.

E).-El pago de gastos y costos que se originen, por la tramitación del presente Juicio.

F).-El pago de intereses insolutos, moratorios, accesorios y convencionales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de éste juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2400.--Julio 19, 20 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MARIO ALBERTO RANGEL IBARRA.

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Solas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 432/2000, el Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por la C. ELIDA GUADALUPE GONZALEZ BARBOSA, en contra del C. MARIO ALBERTO RANGEL IBARRA, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).-La Pérdida de la Patria Potestad y la custodia de su menor hijo Javier Alberto Rangel González.

B).-El pago de los gastos y costos del presente Juicio y toda vez que de autos consta que se desconoce el domicilio del demandado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por, TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2401.-Julio 19, 20 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. FELIX SÁNCHEZ GUERRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 26 de mayo del presente año ordenó la radicación del Exp. No. 424/2000, relativo al

Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARTHA YOLANDA TOVAR GUERRERO, en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio, mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del año 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2402.-Julio 19, 20 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. MARIA RAMOS RAMIREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 665/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por PABLO JIMENEZ PÉREZ en contra de MARIA RAMOS RAMIREZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio, mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de su última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de junio del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2403.-Julio 19, 20 y 25.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. MARIA ANGELICA MARTINEZ RUIZ.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente número 479/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. Sabás Torres Pérez, en contra de la C. MA. ANGELICA MARTINEZ RUIZ, a quien le

reclama los siguientes conceptos: El Divorcio Necesario y la disolución del vínculo matrimonial que los une. Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración del vínculo matrimonial de que se trate y la disolución de la sociedad conyugal. Los gastos y costos del Juicio. Ordenándose emplazar a la demandada MA. ANGELICA MARTINEZ RUIZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días para que conteste la demanda, contados a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2420.-Julio 20, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JULIA HERNANDEZ HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintidós de junio del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 669/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Javier González Hernández, en contra de JULIA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 27 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2421.-Julio 20, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES. GUADALUPE GONZALEZ DE AGUILAR,

GUADALUPE HERRERA DE BAUTISTA,

ROSA MARIA PALACIOS GARCIA,

MARTHA MORENO DE QUINTERO,

MARTIN MIGUEL QUINTERO MARTINEZ,

MARIA E. RAMOS DE HERNANDEZ,

MARIA DEL REFUGIO PERALES,

ODILON RAMIREZ,

FELIX VENANCIO RAMOS CERVANTES,

MARGARITA BENAVIDES ORTEGON,

SANTOS NORBERTO JIMENEZ CORNEJO,

MARIA MERCEDES PUGA GARCIA,

JESUS SILVA RUIZ,

FAUSTINO BOTELLO GUTIERREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y tres de febrero del año en curso, dictados por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, dentro del Expediente número 986/996, relativo al Juicio Sumario Civil sobre División de Copropiedad, promovido por Francisco Martínez Lara y María Sabás Zavala Hernández, por sus propios derechos y en representación de Guadalupe Aguilar de López y otros, en contra de ISABEL AGUADO DE BÁEZ Y OTRO.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la huerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 8 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA .-Rúbrica.

2422.-Julio 20, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MA. ANTONIA GOMEZ SALAZAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 466/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por

José Luis Coronado Jasso, en contra de MARIA ANTONIA GOMEZ SALAZAR, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se, publicarán en el Periódico Oficial, del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados de éste Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos.

En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son: 1).-Disolución del vínculo matrimonial que une a el suscrito José Luis Coronado Jasso, con la ahora demandada MARIA ANTONIA GONZALEZ SALAZAR.- 2).-El pago de gastos y costos que se originen con, la tramitación del presente Juicio.

Es dado por la Secretaría del Juzgado a los cuatro días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2423.-Julio 20, 25 y 26.-3v2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. GLORIA IDALIA CARDONA VILLALOBOS, A.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Gilberto Barron Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 1036/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MARIO AVILES PEQUEÑO en contra de GLORIA IDALIA CARDONA VILLALOBOS, a quien se le reclama los siguientes conceptos: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en razón de la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado. B).-El pago de los gastos y costos que se originen con la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar a la demandada GLORIA IDALIA CARDONA VILLALOBOS por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada, a quien se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2424.-Julio 20, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó la radicación del Expediente 250/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PORFIRIO CARRILLO PENA, quien falleciera en la ciudad de Miguel Alemán, Tam., el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, habiendo tenido su último domicilio en calle Alamo número 105, de la Colonia Infonavit Arboleda, de esta Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por la C. María Lucila Gómez Garza viuda de Carrillo.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, mediante el cual se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a tres de julio 2000.El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2425.-Julio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 478/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FLORENCIA SALAS FLORES.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días, a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 10 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA .-Rúbrica.

2426.-Julio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente 241/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GUZMÁN GUZMÁN, quien falleciera el día trece de mayo de mil novecientos noventa y tres en la ciudad de McAllen, Texas, habiendo tenido su último domicilio en la calle

Octava, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, y es promovido por Enedelia Guzmán Sandoval.

Y por este Edicto que se deberá publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 26 de junio del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2427.-Julio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó la radicación del Expediente 259/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAUL SALINAS GARCIA, quien falleciera en la Cd. de Dallas, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, habiendo tenido su último domicilio en esta Ciudad Miguel Alemán, Tam. y es promovido por las CC. Ma. de Jesús Guerra Río viuda de Salinas y Norma Esther Salinas Guerra.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, mediante el cual se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a seis de julio del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2428.-Julio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta, ciudad, por auto de fecha veinticuatro de marzo de año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No 202/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO DELGADO BETANCOURT denunciado por Francisco Gabriel Delgado Donante: Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio al denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de mayo del 2000.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2429.-Julio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 667/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ADAN FLORES SALAZAR.

Publíquese Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., junio 22 del 2000.-El Srío de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA -Rúbrica.

2430.-Julio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte (20) de junio del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 346/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ ROSAS SOTO, denunciado por J. ANTONIO RANGEL ROSAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2431.-Julio 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 280/99 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

RAMON CABRERA GONZALEZ, denunciado por Feliciano Valdez Ontiveros y Gregorio Cabrera Valdez.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del 2000.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-
Rúbrica.

2432.-Julio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. HIPOLITO YZETA, bajo el Expediente Número 428/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a éste Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2433.-Julio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 497/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO SAENZ FLORES, denunciado por Ercilia Idalia Frago Viuda de Sáenz.

Por éste Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventora del Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a seis de julio del 2000.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2434.-Julio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de esta Cd., radicó el Expediente número 692/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora SARA CEPEDA BALDERAS VIUDA DE CARRANZA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., junio 28 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-
Rúbrica.

2435.-Julio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA ISABEL ECHAVARRIA TRISTAN DE MATA, bajo el Expediente número 374/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de julio del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2436.-Julio 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Sexto Distrito Judicial.

Villa de González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiuno de junio del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 180/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MONTALVO DE ÁLAVA, promovido por Angel Sánchez Torres en su carácter

de Apoderado de Joaquín y Enriqueta Alava Montalvo, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de éste Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario, que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintitres días del mes de junio del dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

2437.-Julio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a cargo del C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, se ha radicado bajo el Expediente número 758/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. CARLOS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y por auto dictado con fecha veintiuno de junio del dos mil, se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta Cd., convocándose a herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación correspondiente.

Para los efectos indicados, se expide el presente, en Tampico, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El C. Srío. de Acuerdos Interino, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ. -Rúbrica.

2438.-Julio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de junio del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No.307/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MEDINA VEGA, denunciado por Eusebia Vega Rangel.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de julio del año 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2439.-Julio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 373/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO DIEZ DE PINOS, JUAN CÁNDIDO DIEZ DE PINOS, CESÁREO SILVESTRE DIEZ DIEZ y MARIA DEL CARMEN DIEZ DE PINOS, denunciado por Angelina Salinas Saldívar.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de julio del año 2000.El Srío. de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2440.--Julio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de abril del 2000, ordenó la radicación del Expediente número 269/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ÁNGEL VALERO MÁRQUEZ y TOMASA GUTIERREZ SÁNCHEZ VS. DE VALERO, denunciado por Ma. de los Angeles Valero Gutiérrez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de junio del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2441.-Julio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Exp. No. 542/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE MARTINEZ GARCIA, denunciado por Jesucita Isabel Dávila Cazares viuda de Martínez y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de junio del año 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2442.-Julio 25.-1v.

BROADCONNECT, S. A. DE C. V.**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 del mes de junio del año 2000, se resolvió disminuir el Capital Social en su parte fija en la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para quedar dicha parte del Capital Social en la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se hace esta publicación en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo nueve (9) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, a 03 de julio del año 2000.

Lic. Carlos Ponce de León.

Rúbrica.

Delegado.

BROADCONNECT, S. A. DE C. V.

Calle Privada Amado Nervo No. 4 "B", Col Jardín. H. Matamoros, Estado de Tamaulipas.

2443.-Julio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente No. 239/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RODOLFO TREVIÑO MARTINEZ, quien falleció el 16 de abril de 1993, en Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un

Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Sol de Tampico, que se edita en esta Cd., convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2444.-Julio 25.-1v.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha veintiocho de junio del presente año, dictado dentro del Expediente número 971/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de MARIA TERESA GUEVARA NUÑEZ DE ARREDONDO y ANTONIO IVAN ARREDONDO GARZA, ordenó sacar a rémate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble en este Juicio consistente en: Un inmueble urbano, ubicado en la calle Sierra del Fraile número 419, del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas en esta ciudad, con una superficie total de 150.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 M.L., con lote No. 26; al Sur, 20.100 M.L., con lote No. 24-A; al Oriente, 7.50 M.L., con calle Sierra del Fraile; al Poniente, 7.50 M.L., con lote No. 11; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 58720, Legajo 1175, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 24 de septiembre de 1992.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintitres de agosto del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de julio del año 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2445.-Julio 25 y Ago. 1.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 478/2000, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de la señora FLORENCIA SALAS FLORES.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 10 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2446.-Julio 25 y Ago. 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 667/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ADAN FLORES SALAZAR.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 22 del 2000.-El Srío de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA -Rúbrica.

2447.-Julio 25 y Ago. 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de esta Cd. radicó el Expediente número 692/2000, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señor SARA CEPEDA BALDERAS VIUDA DE CARRANZA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam. junio 28 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA. Rúbrica.

2448.-Julio 25 y Ago. 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

Ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico,

Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 678/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes del GILBERTO VALDEZ HERNANDEZ y se ordenó la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio del año 2000 dos mil.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2449.-Julio 25 y Ago. 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente número 571/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Sra. SOCORRO FLORES SALINAS DE HERNANDEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 2 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2450.-Julio 25 y Ago. 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES.

ING. EDUARDO BARRERA ESPINOZA, Y

ARQ. ALFREDO OROZCO ALONSO Y

PROMOTORA LOS TIGRES, S. A. DE C. V.,

PRESUNTOS PROPIETARIOS DEL CONJUNTO

HABITACIONAL PLAZA DEL RIO

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 80/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido en contra de USTEDES por la señora Rosalinda Arreola Rosales, de quien les reclama la Declaración Judicial de que se ha consumado la Prescripción a favor de la actora y por consecuencia que ha adquirido la propiedad del inmueble consistente en un terreno y

construcción, ubicada en Privada Doctor Mier 7331 con las siguientes características, medidas y colindancias:

-Conjunto Habitacional PLAZA DEL RIO, Casa Unifamiliar 47.00 M2.- Adquisición terreno 6x15.00 90.00 M2. Lote 21.- Patio posterior 15.60 .M2.- Comprende: Sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño; huellas para un auto.- Medidas y Colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con Privada Dr. Mier.-AL SUR: En 6.00 metros con propiedad particular.-AL ORIENTE:- En 15.00 metros con Lote 22 y AL PONIENTE En: 15.00 metros con Lote 20.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en esta Ciudad, se les emplaza a USTEDES a Juicio, haciendo manifestar la actora desconocer sus domicilios, haciéndoles saber de que tienen el término de SESENTA DIAS para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado por la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., enero 13 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2451.-Julio 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Xicotécatl, Tam.

C.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION LEGITIMA DE ANA HEWITT DE HERNANDEZ O ANA ELENA HEWITT DE HERNANDEZ. DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 209/000, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por los CC. Lázara y Sixto Torres Barco, en contra de esa Sucesión y de quien, en lo conducente se reclamen las prestaciones siguientes:

a).-De la Sucesión de la señora ANA HEWITT HERNANDEZ ó ANA ELENA HEWITT DE HERNANDEZ, se le reclama que por Sentencia ejecutoria se declara que los señores SIXTO Y LAZARA de apellidos TORRES BARCO, por el tiempo y las modalidades que establece el Artículo 619 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se han convertido en propietarios del predio urbano que refieren en su demanda, ubicado en esta ciudad, mismo del cual la ahora demandada aparece como propietaria en el Registro Público de la Propiedad y desde luego la consiguiente cancelación registra para sustituirla por la de los suscritos.

b).-De la Sucesión de la señora ANA HEWITT HERNANDEZ ó ANA ELENA HEWITT DE HERNANDEZ, se reclaman el pago de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndoseles saber a los sucesores (demandados) que acrediten plenamente su personalidad que pueden presentar su contestación de la

demanda si lo desean, dentro del plazo de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de éste Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las anteriores notificaciones por Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Xicotécatl, Tam., a 04 de julio del 2000.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2452.-Julio 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ALBACEA QUE REPRESENTA LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SOFIA NUÑEZ DE MARTINEZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 828/2000, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Firma y Escritura, promovido por María Castillo Aguillón, en contra de USTED, y por auto de fecha veintisiete de junio del presente año, se ordenó la publicación del presente Edicto, en los periódicos Oficiales del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de éste Tribunal, notificándole a la demandada ALBACEA QUE REPRESENTA LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SOFIA NUÑEZ DE MARTINEZ, con domicilio desconocido, la instauración del presente Juicio, en la cual la actora reclama de la demandada:

A).-El reconocimiento de la existencia de un Contrato de Compra-Venta, realizado por la extinta señora SOFIA NUÑEZ DE MARTINEZ, como Vendedora, y la señora MARIA CASTILLO AGUILLON como Compradora.- B).-El otorgamiento y firma de Escritura de Compra-Venta en favor de mi representada y su correspondiente inscripción en el Registro Público de la Propiedad, por parte de quien legalmente represente la Sucesión Intestamentaria a bienes de SOFIA NUÑEZ DE MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en la Porción 30 del Lote 5 de éste Municipio, con una superficie de 480.00 M2 (CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS).- AL NORTE en 48.00 metros con propiedad de León Martínez Núñez; AL SUR en 48.00 metros con propiedad de Rosa María Ramírez de Ordaz; AL ESTE en 20.00 metros con Calle Sin Nombre y AL OESTE en, 20.00 metros con propiedad de los señores Rosendo Hernández Sánchez y Marcelina Mata de Hernández, dicho inmueble se encuentra ubicado en la Calle Salvador Díaz Mirón S / N, entre las Calles Quintero y Tampico, de la Colonia Anáhuac Número Dos de ésta Ciudad.- C).-En caso de rebeldía de la prestación anterior, el Otorgamiento y firma de dicha escritura de Compra-Venta, lo lleva a cabo el Titular de ese Juzgado. D).-El pago de los honorarios y gastos que origine la, Protocolización ante Notario Público de la escritura de referencia.- E).-El pago de los gastos y costos que se originen con la tramitación del presente Juicio, haciéndosele saber a la demandada, que deberá de presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación,

quedando las copias de traslado en la Secretaría de éste Juzgado a disposición de la demandada, haciéndose constar además que la demandada SOFIA NUÑEZ DE MARTINEZ, estuvo viviendo hacia su fallecimiento en la Calle Díaz Mirón Número 203 de la Colonia Anáhuac Número Dos de esta Ciudad. DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de julio del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2453.-Julio 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Sexto Distrito Judicial.

Villa González, Tam.

C. SANDRA EDITH BALDERAS MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de mayo del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 136/00, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JOSE GUADALUPE VARGAS GARCIA, en contra de la C. SANDRA EDITH BALDERA MARTINEZ, se ordenó emplazar y correr traslado de las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por tres veces en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijará además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copia simples de la demanda y sus anexos. Es dado para su publicación a los veintiocho días de junio del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIA OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

2454.-Julio 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de la Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. MARISOL HERNANDEZ PONCE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tam., por acuerdo de fecha cinco de abril de este año, ordenó radicación del Expediente número 444/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. LEHÍ LEAL RUBIO, en contra de usted, y por auto de fecha catorce de junio del presente año, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada MARISOL HERNANDEZ PONCE, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico

"El Tiempo", que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la demandada, en la Secretaría del Tribunal, copia de la demanda, documentos anexos, auto admisorio de la demanda, debidamente requisitados previniéndose a la demandada en comento, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

Ciudad Mante, a 20 de junio del 2000.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ . -Rúbrica.

2455.-Julio 25, 26 y 27.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONIDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil, dictado en el Expediente 1580/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de ALFREDO DELGADO OCHOA Y CONSUELO AMAYA MORENO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles: 1.-Ubicado en 5 Mutualismo y González con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 64998, legajo 1300, del día 11 de noviembre de 1989, valuado en \$246,134.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.). 2.-El ubicado en el lote 5 Manzana A del Fraccionamiento Magisterial, con los siguientes datos: Sección I, Número 17420, Legajo 347, del 11 de marzo de 1977, valuado en \$ 266,155.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M. N.). 3.-El ubicado en Calle 17 con Calle José Martínez y Martínez Manzana A Lote 1 del Fraccionamiento Magisterial con los siguientes datos: Sección I, Número 65613, Legajo 1313, del 17 de diciembre de 1981, valuado en \$ 69,803.00 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M. N.), todos de esta Ciudad y de este municipio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de julio del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica. El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2456.-Julio 25, 27 y Ago. 2.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 654/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Oscar Morales Elizondo en su carácter de Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de los CC. CARLOS RAMOS CACERES Y GRACIELA MUJICA BAHENA DE RAMOS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno y construcción en el existentes ubicado en Calle Corona Poniente Número 169, en Saltillo, Coahuila, con una superficie de 123.00 Metros cuadrados; y con, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 7.50 metros con Calle Corona; AL SUR:- En 7.50 metros con propiedad que es o fue de Manuel Saucedo; AL PONIENTE:- Con 16.40 metros con propiedad que es o fue de Amalia Valdez de Madrazo Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Número 26517, Folio 55, Libro 36, Sección I; de fecha Veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, de Saltillo, Coahuila.- CARACTERISTICAS URBANAS:-CLASIFICACION DE LA ZONA: Habitacional y de segundo orden.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE: Casa habitación de uno y dos niveles, buena calidad.- SERVICIOS MUNICIPALES: De agua, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas de concreto simple, al que se le asigna un valor pericial de \$ 129,360.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de Saltillo, Coahuila y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en, el local de éste Juzgado EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble sacado al remate.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 28 de junio del año 2000.

El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2457.-Julio 25, 27 y Ago. 2.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha dos de junio del presente año dentro del Expediente 5/98 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado René Tomás Cruz Vega, Endosatario en Procuración de ARRENDARE, S. A. DE C. V., en contra de LIC. ROGELIO RANGEL LOPEZ, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

-Predio urbano y construcción para casa habitación de segundo orden, casa habitación en dos plantas que consta de PLANTA BAJA: Sala, comedor, cocina, baño y A. de servicio.- PLANTA ALTA: Estancia, tres recámaras y dos baños.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCION.- Cimentación: De concreto armado., Muros: De block con castillos y cerramientos de concreto armado.- Losa: De entrepiso y Techo: de concreto armado.- Aplanados: De mezcla cemento-arena. - Pisos: De cerámica 30 por 30 centímetros.- Pintura: Vinílica.- Rey Hidráulica: Con tubería de cobre.- Rey Sanitaria: Con tubería de PVC, de cuatro y dos pulgadas de diámetro.- Muebles de Baño: De color de mediana calidad.- Instalación Eléctrica: Oculta, con poliducto de 3/4".- Ventanas: De aluminio de claros medianos y rejas de protección.- Cerrajería: A base de chapas de cilindro de regular calidad. - Fachada: A base de aplanados de mezcla y Pintura: Vinílica.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25.00 metros con propiedad de Pedro Rangel Silva y 15.00 metros con propiedad de la Cámara de Comercio; AL SUR 40.00 metros con propiedad que es o fue de Petra Ontiveros Viuda de Pérez; AL ESTE 10.00 metros con propiedad de Ofelia Tapia; AL OESTE 1.15 metros con Calle Hidalgo y 8.75 metros con propiedad de Pedro Rangel Silva.- SUPERFICIE: 178.75 metros cuadrados.- Con datos de Registro: No. de Inscripción 25876, Legajo 518, Sección 1, de fecha 21 de febrero de 1983, Municipio de Altamira, Tamaulipas.

Con un valor de \$ 300,520.00 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocando a postores, se expide el presente Edicto admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA (23) VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo en el local del presente año para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la almoneda correspondiente-DOY FE.

Tampico, Tam., 12 de julio 2000.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2458.-Julio 25, 27 y Ago. 2.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 366/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en

contra de JOSÉ LUIS SALAZAR OCEGUERA y LAURA AMÉRICA TREJO GONZALEZ DE SALAZAR, consistente en:

I.- Terreno y Construcción, ubicado en calle Hidalgo 205, Edificio D, Depto. 7 Colonia Tolteca de Tampico, Tamaulipas. Terreno: Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.150 M. L., colinda con lote 30. Al Sur, en 8.150 M. L., colinda con departamento 8. Al Este, en 7.275 M. L., colinda con escalera y pasillo de acceso. Al Oeste, con 7.275 M. L., colinda con lote fracción 26 y fracción del mismo 1. Abajo colinda con Depto. 3 primer nivel. Arriba colinda con Depto. 11 tercer nivel. Superficie total según escrituras: 52.576 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 32694, Legajo 654, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 06 de diciembre de 1991, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Características Urbanas: Clasificación de zona: Urbana habitacional. Servicios municipales: Agua, luz, drenaje, teléfonos, pavimento de tierra. Densidad de construcción dominante: 95%. Población normal. Tipo de Construcción dominante en la zona: Casas de uno y dos pisos y edificios departamentales de mampostería con estructura de concreto de regular calidad. De las Construcciones: Terreno urbano de superficie plana forma irregular, ubicado dentro de la colonia de clase media, entre Avenida Cuauhtémoc y Av. Ayuntamiento de la Colonia Tolteca, de Tampico, Tam. Con construcciones de edificios multifamiliares en condominio de varios niveles de mampostería con estructuras de concreto, edificio D, donde se encuentra el Depto 7, en cuestión, con muros de block, aplanados de mezcla, azulejo en baños y cocinas, pintura vinílica, puertas de madera de pino de tambor, sin closets, instalaciones ocultas. Depto. en condominio consta de sala, comedor cocina, baño, dos recámaras, edificio que consta de cinco niveles con 80 departamentos. Valor Físico o Directo. Del Terreno: 1,600.00 M2 x 1.25% indiviso: 20.00 M2. Valor Total: de 20.00 M2 de terreno, resultando a un precio aproximado de \$300.00 por M2. Su valor es de \$6,000.00. De las Construcciones, resultando a un precio aproximado de \$1,260.00 Por M2, su valor es de \$60,278.40. Tipo I;. Exteriores V.R.N.: \$1,300.00 x M2. Demérito uso: 30%. Valor total 4.74 M2 de construcción, resultando a un precio aproximado de \$910.00. Su valor es de \$4,313.40. Valor Físico o Directo Total: \$70,591.80. Con un valor comercial de \$70,000.00 SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, señalándose las doce horas del día (30) treinta de agosto del año (2000) dos mil, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 4 de julio del 2000.-El C. Srío. del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2459.-Julio 25, 27 y Ago. 2.-3v1.

**EDICTO DE REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de veintinueve de junio del año dos mil dictado en el Expediente 716/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los licenciados Jorge Max Castillo Treviño y Alejandro Nivón González en su carácter de Endosatarios en Procuración de la señora Otilia García Aguiar de Rangel en contra de CONCEPCION QUEZADA

GONZALEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Con lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en la Calle Abasolo No. 216 E entre la Calle, 150. y Calle iba. Zona Centro del Plano Oficial de esta Ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Según Manifiesto de Propiedad Urbana: NORTE: 8.960 metros con Calle Abasolo; AL SUR: 8.950 metros con Juan Mejía; AL ESTE: 27.933 metros con Aracely Zárate y Hermanos; AL OESTE: 27.933 metros con Simona García Viuda de la Garza y con una superficie de 250.00 M2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 17,015, Legajo 341, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha veinticinco de noviembre de 1968, a nombre de MARIA CONCEPCION QUEZADA DE RANGEL, Número de Cuenta Predial: 22-01-03070-002 D r.5.

-Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Abasolo Número 222 entre Calle iba. y Calle 170. Zona Centro del Plano. Oficial de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

Según Manifiesto de Propiedad Urbana: NORTE: 15.00 metros con Calle Abasolo; AL SUR: 15.00 metros con Santos García Cortez; AL ESTE: 20.00 metros con Santos García Cortez; OESTE: 20.00 metros con Santos García Cortez, con una superficie de 300.00 M2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Número 2688, Legajo 54 en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha veintisiete de abril de 1967, a nombre de MARIA, CONCEPCION QUEZADA DE RANGEL, con Número de Cuenta Predial 22-01-03-083-005.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a postores y acreedores a fin de que comparezcan, a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en el local de éste Juzgado A LÁS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio actualizado y fijado por los peritos nombrados en autos y que lo es la cantidad de \$1,011,000.00 (UN MILLON ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.- Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2460.-Julio 25, 27 y Ago. 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SOLICITUD DE INFORMACION

TESTIMONIAL AD-PERPETUAM.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a radicado en este Juzgado a su cargo por auto de fecha 21 de junio del año 2000 y bajo el Expediente Número 763/2000, la información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por el R. Ayuntamiento de Tampico, representado por el Síndico Primero C. José Angel García Hernández y en la que manifiesta que el R. Ayuntamiento de Tampico desde el año de

1940 ha estado poseyendo en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

-Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el lugar denominado Colonia Sauce, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con la COMAPA y señora Wihares; AL SUR con pasillo de por medio y escaleras que comunica hacia la Avenida Chairel y Colonia Pescadores; AL ESTE con Callejón El Estudiante de por medio y AL OESTE Avenida Tancol y Zona Federal.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en los lugares públicos de esta Ciudad que lo será Estrados del Juzgado, Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado.-DOY FE.

Tampico, Tam., 6 de julio del año 2000.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Int., LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2461.-Julio 25, Ago. 3 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Abdel García García, por escrito de fecha veintidós de junio del año dos mil, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble: Lote de terreno rústico con una superficie de 15-54-57 Has., ubicado en el Rancho El Soliseño del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Humberto García, en 329.42 M.L. Al Sur, con Dren 17.8 y Canal 3+150, en 348.90 M.L. Al Este, con Encarnación Flores Vela, en 428.66 M.L., y al Oeste, con Joaquín García Fernández, en 536.08 M.L., habiéndose radicado el Expediente bajo el número 387/2000.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 7 de julio del año 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

2462.-Julio 25, Ago. 3 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado por auto de fecha 6 de octubre del año próximo pasado, ordenó radicar el Expediente No. 148/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la Posesión de un Predio Urbano compuesto de 2,325.00 M2, ubicado en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, el cual se delimita dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE EN 30.00 metros con Calle Nicolás Bravo; AL SUR EN 30.00 metros con Calle Manuel Doblado; AL ESTE 77.50 metros con señora Félix Muñiz; AL OESTE EN 77.50 metros con Ramona Rodríguez, promovido por Juana Zúñiga, Rodríguez, ordenándose la publicación del presente Edicto mediante resolución de fecha treinta de mayo del año actual.

Por el presente que se publicará por TRES Veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado para todos los Efectos legales a que haya lugar.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 13 de Julio del 2000.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.-Rubrica.

2463.-Julio 25, Ago. 3 y 15.-3v1.

ALME COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C. V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

ACTIVO		PASIVO	
	CIRCULANTE		CIRCULANTE
I. S. R. A FAVOR	64261.68		
I. V. A. A FAVOR	6165.66	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00
IMPTO. AL ACTIVO PAGADO	8290.00		
	78717.34		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	78717.34	TOTAL PASIVO	0.00
	ACTIVO FIJO		
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00		
			CAPITAL
	ACTIVO DIFERIDO	CAPITAL SOCIAL	50000.00
GASTOS DE INSTALACIÓN	4573.00	UTILIDAD O PERDIDA EJ. ANT.	2812.90
AMORT. GASTOS DE INSTALACIÓN	-1102.55	UTILIDAD O PERDIDA FINAL	29294.89
TOTAL ACTIVO DIFERIDO:	3390.45	TOTAL CAPITAL	82107.79
TOTAL ACTIVO:	82107.79	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	82107.79

LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE EFECTUA PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES LOS ESTADOS FINANCIEROS PRODUCTO DE LA LIQUIDACIÓN Y TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD.

FIRMAS:**ING. RENATO ERIC TORRES BADILLO**R. F. C. TOBR-511112-CU8
REPRESENTANTE LEGAL**C. P. TERESA MARGARITA GIRON SALAZAR.**R. F. C. GIST-660904-480
LIQUIDADOR

ALME COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL S.A. DE C. V.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

INGRESOS

CUENTAS IMPAGABLES	60006.51
TOTAL INGRESOS	60006.51

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	30711.62
TOTAL EGRESOS	30711.62

UTILIDAD O PERDIDA	29294.89
---------------------------	-----------------

FIRMAS:**ING. RENATO ERIC TORRES BADILLO**R. F. C. TOBR-511112-CU8
REPRESENTANTE LEGAL.**C. P. TERESA MARGARITA GIRON SALAZAR**R. F. C. GIST-660904-480
LIQUIDADOR

464.-Julio 25, Ago. 3 y 15.-3v1.